



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio 2011, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2011, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, como se detalla:

PRESUPUESTO DE 2011

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	12.750,00
3.	Tasas y otros ingresos	150,00
4.	Transferencias corrientes	2.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	85.500,00
	Suma total	100.800,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Bienes corrientes	35.800,00
6.	Inversiones reales	65.000,00
	Suma total	100.800,00

Contra la aprobación del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Reinosa, a 6 de abril de 2011.

El Alcalde,
Andrés Zuñeda Vilumbrales